

Bogotá D.C. agosto de 2021

Doctora  
**STELLA JEANNETTE CARVAJAL BASTO**  
Magistrada  
SALA PLENA CONTENCIOSA  
**CONSEJO DE ESTADO**

**Accionante: XINIA ROCIO NAVARRO PRADA**  
**Accionado: Unidad de Administración de Carrera Judicial**

**Ref: 11001031500020210534200**  
**Clase: Acción de tutela**

**XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.381.984 de Bogotá, con domicilio en esta ciudad, obrando en causa propia, y estando dentro del término de traslado de la presente Acción, por medio de este escrito presento ante este despacho lo siguiente:

El día 13 de agosto de 2021, interpuse Acción de Tutela contra LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, CARJUD, con sede en Bogotá, por violación de mi derecho fundamental de Petición.

El día 19 de agosto de 2021, mediante Auto fue admitida la Acción de amparo y posteriormente notificada al Accionado el día 24 de agosto de la misma anualidad

Una vez notificado el accionado, el día 24 de agosto, a través de mi correo electrónico [navarroprada@hotmail.com](mailto:navarroprada@hotmail.com), recibí respuesta al derecho de petición objeto de la presente acción, dando respuesta a los puntos 1, 2, 3, 4 y 6, sin embargo, no fue contestado de fondo el punto 5° bajo los siguientes preceptos:

1. En la pregunta 5° solicité lo siguiente:

*“si la suscrita opta por una plaza específica y no hay ningún impedimento para dicho nombramiento, ¿Cuánto tiempo se tarda el trámite administrativo respectivo desde el momento en que se da a conocer a esta entidad la plaza seleccionada y el acto administrativo de nombramiento? Solicito se me indiquen los pasos respectivos y los tiempos para cada uno de ellos con lo que se me permita tener una idea del tiempo en que debo hacerlo y así poder renunciar a mis actuales actividades laborales.”*

Respuesta de la Unidad de carrera judicial:

*“los términos para el nombramiento y posesión se encuentran consignados en los artículos 133 y 167 de la ley 270 de 1996, asimismo debe tener en cuenta los términos en el procedimiento previsto en la aplicación del Acuerdo PSAA08-4536 de 2008, modificado por los Acuerdos PSAA13-9941 de 2013 y PASAA14-0269 de 2014, consultables en el enlace de la página oficial de la Rama Judicial...”*

Conforme a la anterior respuesta emitida por la Accionada, revisé los artículos de la ley 270 de 1996 y los Acuerdos señalados, pero desafortunadamente no se relaciona el tiempo que se tarda el trámite administrativo desde la selección de la plaza (postulación) - al acto administrativo de Nombramiento, como tampoco los pasos y tiempos de cada uno de ellos, los cuales son vitales para tomar la decisión de renunciar a mis actividades laborales que desempeño actualmente. Si bien es cierto, los artículos 133 y 167 hablan del término para la aceptación, confirmación y posesión en el cargo, no señala lo cuestionado por mi pregunta.

Por lo anterior, honorable Magistrada le solicito muy respetuosamente, que se requiera a la Accionada UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL, para que responda de manera integral y de fondo mi solicitud, con lo que respecta al punto quinto (5º) pues como ya lo manifesté requiero el término exacto para tomar posesión, sin afectar las labores que desempeño actualmente, así mismo, al presente escrito anexo respuesta emitida el día 24 de agosto por la Accionada en el que se puede verificar la vulneración a mi derecho fundamental de petición.

Por otro lado, ratifico las direcciones de notificación y solicito señora Magistrada que se eliminen de manera inmediata los siguientes correos electrónicos [abogadospda@gmail.com](mailto:abogadospda@gmail.com) y [argotepdi@yahoo.com](mailto:argotepdi@yahoo.com) a los cuales les llegó notificación de la presente acción de amparo, y que no fueron aportados por mí.

#### **NOTIFICACIONES:**

##### **Accionada:**

UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL (CARJUD)  
Consejo Superior de la Judicatura  
Directora: Claudia M. Granados Romero

Carrera 8 No. 12 B 32 Edificio de la Bolsa, piso 6°, Bogotá, D.C.  
Carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co uacjsedes@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Conmutador: 381 72 00

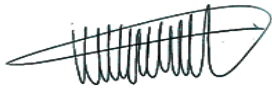
**Accionante:**

Carrera 52 B No. 17-10 Sur, Barrio Torremolinos, Bogotá, D.C.

E mail: navarroprada@hotmail.com

Celular: 321 4929145

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of vertical, slightly wavy lines that form a stylized, elongated shape, likely representing the name 'Xinia Rocío Navarro Prada'.

**XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA**  
C.C. No. 52.381.984 de Bogotá